



ACTA SESIÓN N° 82 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

PUNTOS DE LA TABLA:

1. DIETA CONCEJALES 2011
  2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  3. CONCESION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
  4. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
  5. AMPLIACION DESTINO DE SUBVENCIONES
  6. APORTE 2011 SERVICIO DE BIENESTAR
  7. ORDENANZA DE FERIAS LIBRES
  8. VARIOS
-



ACTA SESIÓN N° 82 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintidós días del mes de Diciembre del dos mil diez, siendo las 15:38 horas, se da inicio a la Sesión N°82 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador (S) Cementerio Municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Desarrollo Comunitario; Gabriel González Urra, Profesional de Secplan; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Manuel Vargas Delgado, Director Operaciones (S); Merlyn Miller Tapia, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Marcelo Velasquez Krogner, Profesional de Aseo y Ornato; Ricardo Barria Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; Alejandro Olate Levet; Encargado del Departamento de Deportes; Gerardo Cárdenas Villalobos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Víctor Soto Villegas, Profesional de Desarrollo Económico Local; Domingo Rubilar Ruiz, Funcionario dependiente de Alcaldía; y las señoras; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Ilse Vrsalovic Barrera, Profesional de Secplan;

Asisten también, el Secretario General de la Corporación Municipal, don Orlando Estefó Harambour; y la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales.

**INASISTENCIAS**

No asiste el Concejales señor Mario Pascual Prado, debido a que se encuentra en reposo médico por 20 días, según informa el Alcalde al dar lectura a certificado emitido por el profesional medico, Rodolfo Concha.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. DIETA CONCEJALES 2011:**

El señor Alcalde propone al Concejo, la determinación de la asignación mensual que recibirán los Concejales el próximo año, así como también la asignación que otorga la Ley por concepto de asistencia a sesiones durante el presente año.

Acuerdo N° 980 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba fijar en 12 UTM la asignación mensual de los señores Concejales para el año 2011 y hacer efectiva la asignación por asistencia año 2010, de acuerdo con



lo establecido en el artículo 88° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

La Directora de Administración y Finanzas presenta las modificaciones presupuestarias Nros, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112, indicando en cada caso, un detalle de las justificaciones de estas, las cuales se aprueban en los siguientes términos:

Acuerdo N° 981 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban la Modificaciones Presupuestarias que a continuación se detallan, de conformidad a Informes Nros. 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 de la Dirección de Administración y Finanzas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 106		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	2.000.-
	TOTAL	2.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	2.000.-
	TOTAL	2.000.-

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta de ingresos 08.02.007 Multas JPL de beneficio otras municipalidades en M\$2.000, para suplementar la cuenta de gastos 24.03.100 a Otras Municipalidades en M\$2.000, para girar las multas del Juzgado de Policía Local de Beneficio de otras municipalidades. Ant. Correo electrónico del 30.11.2010 de Tesorería Municipal.

ANT.: 6342

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 107		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	106.740.-
	TOTAL	106.740.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1,3.063/80	106.740.-
	TOTAL	106.740.-

**Justificación:** Se incorpora al presupuesto municipal 2010, recursos provenientes del Ministerio de Educación, por un monto de M\$106.740, correspondiente al 50 de los fondos del Programa de Mejoramiento de la Gestión de la educación municipal año 2010. Ant. Decreto N°0253, 21.06.2010 del Ministerio de Educación.

ANT.: 6343

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 108		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	1.200.-
26.02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	2.500.-
	TOTAL	3.700.-

AUMENTO DE GASTOS		
-------------------	--	--



Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.080 A LAS ASOCIACIONES	3.700.-
TOTAL	3.700.-

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo las cuentas 22.09 arriendos en M\$1200 y 26.02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad en M\$2.500, para suplementar la cuenta de gastos 24.03.080 a las asociaciones en M\$3.700 para concretar aporte adicional al Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, según certificado N°967, 29.11.2010 de Secretaría Municipal.

ANT.: 6344

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 109		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
08.02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS		3.000.-
TOTAL		3.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
24.03.100 A OTRAS MUNICIPALIDADES		3.000.-
TOTAL		3.000.-

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta de ingresos 08.02.006 Registro de multas de tránsito no pagadas de beneficio otras municipalidades en M\$3.000, para suplementar la cuenta de gastos 24.03.100 a otras municipalidades en M\$3.000, para girar las multas que se encuentran incorporadas en el Registro de Multas de Tránsito no pagadas. Ant. Correo electrónico del 01.12.2010 de Tesorería Municipal.

ANT.: 6345

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 110		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		11.284.-
TOTAL		11.284.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
24.01.003 SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3.063/80		11.284.-
TOTAL		11.284.-

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 05.03 de otras entidades públicas en M\$11.284 para suplementar la cuenta 24.01.003 Salud- personas jurídicas privadas, art. 13, DFL N°1-3.063/80 en M\$11.284, para incorporar fondos que serán transferidos por el Servicio de Salud Magallanes, correspondientes a programas de salud en atención primaria año 2010 y que se transferirán a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Punta Arenas, correspondientes a los convenios Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria año 2020 y convenio Programa Apoyo Diagnóstico en Atención Primaria de Salud "Componente Apoyo Radiológico"

ANT.: 6396

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 111		
DISMINUCION DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
22.08 SERVICIOS GENERALES (SUBP. 010205)		46.200.-
TOTAL		46.200.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$



21.01	PERSONAL DE PLANTA (SUBP. 0101)	38.500.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA (SUBP. 0101)	7.700.-
	TOTAL	46.200.-

**Justificación:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.08.001.003 ASEO CALZADA EN M\$ 46.200, DEL SUBPROGRAMA 010205 ASEO DE CALZADAS, PARA SUPLEMENTAR LOS ITEMES 21.01 PERSONAL DE PLANTA EN M\$ 38.500 Y 21.02 PERSONAL A CONTRATA EN M\$ 7.700, DEL SUBPROGRAMA 0101 GESTION, POR RELIQUIDACION DE SUELDOS SEGUN PLANILLA ADJUNTA. ANT. CORREO ELECTRONICO DEL 20.12.2010 DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

ANT.: 6397

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 112		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	324.145.-
	TOTAL	324.145.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3.063/80	282.341.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3.063/80	41.804.-
	TOTAL	324.145.-

**Justificación:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010, AUMENTANDO LA CUENTA 05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS EN M\$324.145 PARA AUMENTAR LAS CUENTAS 24.01.002 EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3.063/80 EN m\$282.341 Y 24.01.003 SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3.063/80 EN M\$41.804, CORRESPONDIENTE A AGUINALDO DE NAVIDAD Y BONO TERMINO DE CONFLICTO, LEY N°20.486/2010 "OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO, CONCEDE AGUINALDOS Y OTROS BENEFICIOS QUE INDICA", FONDOS QUE SERÁN TRANSFERIDOS A LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS. ANT. CORREO ELECTRONICO DEL 20.12.2010 DE REMUNERACIONES-CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS Y CORREO ELECTRONICO DE 21.12.2010 DE SECTOR SALUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS.

ANT.: 6398

Respecto a la modificación presupuestaria N°112, que dice relación con el pago de aguinaldos y beneficios para los funcionarios, el Concejal señor Roberto Sahr Domian consulta si existe alguna posibilidad de realizar tal pago antes de navidad.

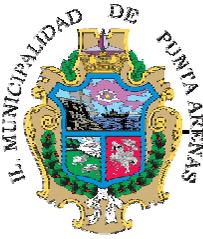
Sobre el particular, el señor Alcalde indica que, en el caso de la Corporación Municipal, existen posibilidades que el pago se realice antes del 31 de diciembre, sin embargo la situación del municipio, al parecer, sería distinta estimándose como fecha probable de pago, la primera semana de enero del próximo año.

La Directora de Administración y Finanzas informa que en el caso de la Corporación Municipal corresponde verificar el depósito de los fondos, mientras que para el municipio se estima que el pago se realice el día 27 de diciembre.

Interviene el Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales y el señor Alcalde suspende la sesión.

NOTA: Siendo las 15:50 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 15:55 horas.

### 3. CONCESION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS:



El señor Alcalde señala que a cada Concejal se le ha hecho entrega, antes de iniciar la Sesión, las especificaciones técnicas de la licitación pública denominada “Concesión del servicio de jardinería en la comuna de Punta Arenas”, no obstante, propone al Concejo, realizar una reunión de Comisión de Desarrollo el próximo día martes para que tengan la posibilidad de leer en detalle la documentación y sancionarlo en Sesión del próximo día miércoles si es que así lo estima el Concejo.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian sugiere que la materia se sancione en esta ocasión y que no se derive para la próxima semana, por cuanto los antecedentes les fueron remitidos, a los Concejales, el día viernes.

Por su parte, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez es partidaria que la votación no se lleve a efecto el día de hoy, indicando que se trata de una licitación que involucra un contrato por seis años, equivalente a 1.600 millones de pesos, en tal sentido, señala que no está en condiciones de votar sin haber estudiado concienzudamente el informe de la comisión.

En atención a lo expuesto y dado que existen opiniones divididas, el señor Alcalde somete a votación su propuesta, es decir, derivar la materia a Comisión de Desarrollo, el día martes para sancionarlo posteriormente el día miércoles.

Acuerdo N° 982 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla y Claudia Barrientos Sánchez y el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y Antonio Rispoli Giner, se pospone la resolución de la Propuesta Pública denominada “Concesión del Servicio de Jardinería en la comuna de Punta Arenas”, derivándose los antecedentes para análisis de la Comisión de Desarrollo, Planificación y Turismo que se llevará a efecto el día martes 28 de diciembre del 2010.

ANT.: 6053

#### 4. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO:

El señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la solicitud de concesión de Bien Nacional de Uso Público requerida por doña Nancy Ojeda Aguilar, conforme a los antecedentes remitidos oportunamente.

Acuerdo N° 983 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña NANCY MARIBEL OJEDA AGUILAR, RUT: 14.087.036-6, para funcionamiento de kiosco ubicado por calle General Salvo frente al N°0148 y a 0,80 cms. medidos desde la solera oriente de calle General Salvo, de esta ciudad.

ANT.: 4649

#### 5. AMPLIACION DESTINO DE SUBVENCIONES:

El señor Alcalde somete a votación, ampliar el destino de las subvenciones otorgadas a las “Voluntarias de Hospital Damas de Rojo” y a la “Corporación de Defensa de los Derechos de los animales”, haciendo presente que en ambos casos se trata sólo de la ampliación del destino y en ningún caso de los recursos.

Acuerdo N° 984 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°642 adoptado en Sesión N°56 Ordinaria de fecha 09 de abril del 2010, que otorga subvención municipal a VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, en el sentido de ampliar el destino de los recursos en los términos que se indican:

\_\_\_\_\_  
VMC/JCC/jac.-

Punta Arenas, capital de la Patagonia

6



DONDE DICE:	"...para ser destinado a la adquisición de útiles de aseo personal (pañales, papel higiénico, shampoo, jabón) para pacientes internados en el Hospital Regional."
DEBE DECIR:	"... para ser destinado a la adquisición <u>de leche</u> y útiles de aseo personal (pañales, papel higiénico, shampoo, jabón) para pacientes internados en el Hospital Regional."

ANT.: 146

Acuerdo N° 985 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°935 adoptado en Sesión N°50 Extraordinaria de fecha 12 de noviembre del 2010, que otorga subvención municipal a la CORPORACION DE DEFENSA DE LOS DERCHOS DE LOS ANIMALES, RUT: 73.643.800-3, en el sentido de ampliar el destino de los recursos en los términos que se indican:

DONDE DICE:	"...los que serán destinados a solventar costos de operación del canil ubicado en el sector de Río Seco."
DEBE DECIR:	"...los que serán destinados a solventar costos de operación del canil ubicado en el sector de Río Seco, <u>principalmente aquellos referidos a cancelación de sueldos del personal que labora en dicho recinto.</u> "

ANT.: 5427

#### 6. APORTE 2011 SERVICIO DE BIENESTAR:

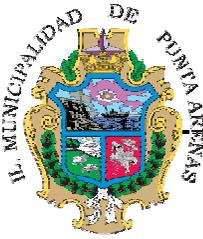
El señor Alcalde da lectura a Oficio Ord. N°34 de la Presidenta del Comité del Servicio de Bienestar del municipio de Punta Arenas, que en su parte medular se refiere a la solicitud de financiamiento para el año 2011, específicamente la asignación de un aporte anual aproximado de \$52.000.000 que permitirían financiar las prestaciones del Servicio. Hace presente, el señor Alcalde, que los recursos están evidentemente considerados en el presupuesto municipal del próximo año.

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez señala que es de su interés conocer un detalle de las actividades desarrolladas en beneficio de los trabajadores que se gestionan con los recursos que aporta el municipio. Además sugiere que dentro de los beneficios que reciben los funcionarios de planta y contrata, se puedan incorporar, en al menos algunas actividades, a los funcionarios que están en calidad de honorarios.

El señor Alcalde instruye que el planteamiento de la Concejala se registre en Acta para que la Dirección de Bienestar emita un informe sobre el particular.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla comparte la idea de poder acceder a un informe que de cuenta de los beneficios, pero, a la vez, considera de importancia también poder conocer la destinación de los 52 millones de pesos, es decir, saber cuáles son los ítems donde se concurre para estos gastos y a cuánto asciende el diferencial que habría para este año 2011 en comparación con el año 2010.

El Director de Bienestar responde que la base es el aporte que se realiza de 4 UTM por funcionario, en tal sentido, informa que la cantidad de funcionarios no ha sufrido una variable notable, sólo han sido dos o tres funcionarios los que se han incorporado, por lo tanto se mantiene el valor. Agrega que, en caso que se estime pertinente, su unidad está en condiciones de desarrollar una presentación ante el Concejo, de todo lo desarrollado durante el año.



El señor Alcalde sugiere programar una reunión de la Comisión Social, la primera semana de enero, para conocer mayores antecedentes del trabajo que realiza la Dirección de Bienestar. Dicho esto, solicita el pronunciamiento del Concejo respecto al otorgamiento de recursos.

Acuerdo N° 986 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar un aporte, por cada afiliado activo, de 4 UTM mensuales, al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, para el año 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.

ANT.: 6334

#### 7. ORDENANZA DE FERIAS LIBRES:

El señor Alcalde señala que los artículos de la Ordenanza de Ferias Libres ha sido tratado y discutido ampliamente en reuniones de Comisión, por lo que hoy sólo correspondería su sanción.

El Concejales señor Emilio Boccazzi Campos señala que efectivamente el tema fue abordado en la Comisión de Desarrollo y que pese a que en una primera instancia se presentó al Concejo para su sanción, esta fue derivada nuevamente a análisis porque uno de los objetivos esenciales, lo cual es importante destacar, era que la normativa buscara preferentemente privilegiar y preponderar la actividad de las ferias libres, pero sin ir en desmedro del comercio establecido, por ello, se eliminaron del artículo 3° todas las posibilidades que el comercio de ferias libres podría tener para revender productos que vende el comercio establecido, por lo tanto ese ha sido motivo de la demora en su incorporación a la tabla del Concejo.

Acuerdo N° 987 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Ordenanza Local de Ferias Libres de la comuna de Punta Arenas, conforme a los siguientes términos:

#### ORDENANZA LOCAL DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS:

##### TITULO I

##### Disposiciones Generales:

Artículo 1°: La presente Ordenanza regulará la instalación y funcionamiento de las Ferias Libres de la comuna de Punta Arenas en bienes nacionales de uso público y de propiedad o administración municipal.

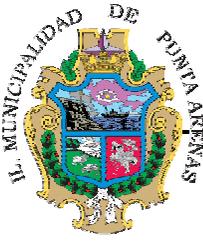
Artículo 2°: Se entenderá por ferias libres, y otras ferias, el comercio que se ejerza en la vía pública o recintos públicos o de propiedad o administración municipal, efectuado por comerciantes autorizados por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en días, horas, lugares y formas determinadas por ésta y, especialmente, por lo dispuesto en la presente ordenanza.

##### TITULO II

##### Rubros:

Artículo 3°: En las Ferias Libres se autoriza sólo la comercialización de los siguientes productos:

- a) Frutas.
- b) Verduras.
- c) Productos del mar.



- d) Huevos
- e) Queso artesanal y/o regional
- f) Galletas, bebidas analcohólicas y confites envasados.
- g) Conservas, aliños, condimentos, encurtidos, salsas, mote, fruta seca, cereales.
- h) Plantas, flores y artículos de jardinería.
- i) Venta de desayunos.
- j) Alimento para mascotas a granel.
- k) Ropa usada o de fabricación artesanal y artículos de paquetería.
- l) Artesanía popular.
- m) Copias de llaves.
- n) Discos, videos y cassettes originales usados.
- ñ) Muebles y menaje de hogar usados o de fabricación artesanal.
- o) Artículos deportivos usados o de fabricación propia .
- p) Calzado usado o artesanal.
- q) Artículos de juguetería usados o de fabricación propia .
- r) Venta de libros originales usados.
- s) Antigüedades.

Artículo 4º: En caso de surgir nuevos rubros o productos que necesiten incorporarse a las ferias, estos serán aprobados por la autoridad municipal, lo cual se autorizará mediante Decreto Alcaldicio, y deberá ser incorporado expresamente en el permiso otorgado.

### TITULO III

#### Derechos y Permisos Municipales:

Artículo 5º: El ejercicio del comercio al que se refiere esta Ordenanza, estará afecto al pago de la patente correspondiente, en conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales, al permiso Municipal por ocupación del Bien Nacional de Uso Público, determinado en la Ordenanza respectiva, y al pago por aseo del lugar de emplazamiento.

Artículo 6º: El trámite para la obtención del permiso municipal se hará a través del Departamento de Rentas y Patentes y toda persona queda facultada para solicitar a la Ilustre Municipalidad un permiso municipal para instalarse en la Feria, de acuerdo a la disponibilidad de puestos vigentes y contando previamente con los siguientes requisitos;

- a) Presentar solicitud escrita y dirigida al Alcalde.
- b) Fotocopia de Cédula de identidad.
- c) Ser mayor de 18 años.
- d) Presentar certificado de Residencia en la comuna de Punta Arenas.
- e) Presentar certificado de Antecedentes original.
- f) Autorización de la Secretaria Regional de Salud o la autoridad sanitaria competente, para los rubros que corresponda.
- g) Declaración jurada de no poseer actividad lucrativa alguna.

Artículo 7º: Ninguna persona podrá ser titular de más de un permiso de feria libre, u otra a la vez. Lo mismo se aplica a cualquier permiso para ejercer comercio en la vía pública.

Artículo 8º: El rubro o giro señalado en el permiso deberá ser respetado, pudiendo ser éste modificado a solicitud del interesado y previa autorización por escrito del Departamento de Rentas y patentes.

Artículo 9º: Los permisos caducarán definitivamente en los siguientes casos:

- a) Por renuncia del titular.



- b) Por informe del Departamento de Inspecciones, según el comportamiento y reincidencias en infracciones por parte del titular del permiso o algún familiar.
- c) Por fallecimiento del titular, siempre y cuando no se cumpla lo señalado en el Artículo 13°.
- d) Por resolución fundada de la autoridad.

#### TITULO IV

##### De los Lugares de Funcionamiento y Puestos de Venta:

Artículo 10°: La ubicación será determinada por la Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio. Dichos lugares son temporales y su traslado podrá ser decretado por razones de interés público.

Artículo 11°: Todas las instalaciones que formen un puesto estarán ubicadas inmediatamente una al lado de la otra, dentro de los límites que fije la dirección Secretaria de Planificación, previo visto bueno de la Dirección de Obras Municipales.

Artículo 12°: Las ferias funcionaran en los días y horarios que fije el Municipio mediante Decreto Alcaldicio, sin embargo se podrá realizar en otros días, los cuales deberán ser comunicados oportunamente y previa autorización de la Municipalidad de Punta Arenas.-

Artículo 13°: Si falleciera el titular del permiso, éste podrá ser otorgado, en el evento de que cumplan con los requisitos de la presente ordenanza, a nombre de su cónyuge o conviviente y a falta de éstos, por uno de sus descendientes, la falta de ellos hará caducar el permiso.

Artículo 14°: Todo comerciante tendrá la obligación de dejar el lugar donde se encuentre su puesto limpio y aseado. Los desperdicios deberán acondicionarse para su retiro por la empresa de aseo.

Artículo 15°: En el horario de armado y desarmado de puestos no se podrá obstaculizar la salida y tránsito de los demás comerciantes.

Artículo 16°: Los vehículos de transporte de mercaderías no podrán ser emplazados en lugares que se encuentren prohibidos por la Ley de Tránsito.

#### TITULO V

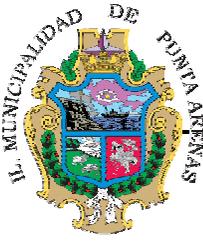
##### De los Comerciantes de Feria:

Artículo 17°: Es obligación de cada titular, contar con la documentación respectiva, otorgada por el Depto. de Rentas y Patentes, en el que se exprese claramente el nombre, Rut, domicilio, fono, N° puesto, rubro, días y horarios que podrá funcionar, como así también de la renovación del permiso.

Artículo 18°: Los comerciantes deberán respetar la normativa legal vigente, en especial las normas que dicen relación con materias de índole penal y sanitario.

Artículo 19°: En cada feria habrá al menos un delegado que tendrá las siguientes funciones:

- a) Controlar el aseo de la feria durante el funcionamiento.
- b) Informar al Departamento de Inspecciones cualquier anomalía que ocurra en la respectiva feria.



## TITULO VI De las Prohibiciones y Sanciones:

Artículo 20°: Serán consideradas faltas las siguientes situaciones:

- a) No respetar los metros cuadrados y espacio físico aprobado en el permiso.
- b) El uso de carretillas, bicicletas, cajas o cualquier otro tipo de objeto que dificulte el paso a peatones.
- c) Dejar mercaderías u otros objetos antes o después del horario de funcionamiento de la misma.
- d) Uso de altoparlantes y música para la promoción y publicidad.
- e) Obstaculizar la salida y tránsito de los demás comerciantes en horario de armado y desarmado de puestos.
- f) No respetar el aseo del lugar de asentamiento durante el funcionamiento de la feria.
- g) Extensión o instalación de cables eléctricos provisorios, que atenten contra la seguridad de las personas.
- h) No exhibir la patente.
- i) No respetar el día y horario de funcionamiento
- j) No respetar el giro o rubro señalado.
- k) Morosidad en el pago de los impuestos y derechos.
- l) El participar en riñas o peleas entre comerciantes, o con el público en general.
- m) El consumo de alcohol y todo tipo de drogas y la práctica de juegos de azar.
- n) Arrendar o transferir el permiso.
- ñ) Amparar el comercio ambulante o ilegal.
- o) La venta de bebidas alcohólicas
- p) Agredir verbal o físicamente a la autoridad fiscalizadora.
- q) Negarse a la fiscalización de la autoridad.
- r) Desobedecer las órdenes de los Inspectores Municipales o Carabineros.

Artículo 21°: la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, previo informe del Departamento de Inspecciones, y atendida la gravedad de la infracción, podrá suspender temporalmente o definitivamente el permiso otorgado al titular, cuando incurra en alguna de las faltas señalada en el artículo anterior.

Artículo 22°: Corresponderá conocer de las infracciones de la presente Ordenanza Municipal al Juzgado de Policía Local.

Artículo 23°: Las infracciones a la presente Ordenanza, serán sancionadas con una multa de hasta 5 UTM.

## TITULO VII Del Control de Ferias

Artículo 24°: La fiscalización del cumplimiento de la presente Ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los demás servicios.

ARTICULO FINAL: La presente ordenanza comenzara a regir desde su publicación en el diario oficial.

ANT.: 5851

Aprobada la normativa, el señor Alcalde agradece el trabajo llevado a cabo por la Comisión y también a los feriantes por el aporte que entregaron en esta materia y que permitió desarrollar un trabajo consensuado.



## 8. VARIOS:

Modificación Acuerdo N°887: Conforme a solicitud del Secretario General de la Corporación Municipal, el señor Alcalde propone modificar el Acuerdo de Concejo N°887 adoptado en Sesión N°73 Ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2010, en el sentido que el anticipo de subvención de escolaridad solicitado al Mineduc sea por la suma de \$225.401.507 en lugar de los \$212.736.463 aprobados en la citada Sesión. Solicitud que se fundamenta en que el Ministerio de Educación ha solicitado que las indemnizaciones de 7 asistentes de educación y 4 docentes en edad de jubilar, incluyan el reajuste legal y se considere el pago equivalente a un mes más de sueldo para los asistentes.

Acuerdo N° 988 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°887 adoptado en Sesión N°73 Ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2010, mediante el cual se autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, con el fin de solventar gastos por indemnización que procede pagar por aplicación de los artículos 22 y siguientes del D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación y/o por el término de la relación laboral del personal asistente de la educación, correspondiente a 4 docentes y 7 no docentes, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°20.159, en el sentido de rectificar el monto del anticipo en los términos que se indican, en razón que se debe incluir el reajuste legal en el pago de indemnizaciones y considerar el pago del equivalente de un mes más de sueldo a los asistentes de la educación:

<u>DONDE DICE:</u>	"... por un monto de \$212.736.463.- (Doscientos doce millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos)"
<u>DEBE DECIR:</u>	"... por un monto de \$225.401.507.- (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos un mil quinientos siete pesos)"

ANT.: 6395

Bonificación para funcionarios: Atendido el Oficio Ord. N°1090 de 20 de diciembre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, el aumento de la bonificación para los funcionarios municipales establecida en la Ley 20.198.- Hace presente que tal norma establece una bonificación trimestral de \$243.000.- que con la aprobación de los 2/3 del Concejo y existiendo disponibilidad presupuestaria, puede ser aumentada en un 30% para los funcionarios de los municipios de la XII región. Precisa además que el presupuesto municipal 2011 considera tales recursos.

Acuerdo N° 989 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios municipales, para el año 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 20.198

ANT.: 6369

Costos de operación: El señor Alcalde informa de la solicitud presentada por la Corporación Municipal referida a la aprobación de costos de operación y mantención correspondientes al proyecto "Conservación del sistema de calefacción centralizada de la escuela Rotario Paul Harris".

Acuerdo N° 990 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto que se indica, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE PROYECTO	Monto \$
CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCION CENTRALIZADA DE LA ESCUELA ROTARIO	650.000.-

\_\_\_\_\_  
VMC/JCC/jac.-

Punta Arenas, capital de la Patagonia

12



PAUL HARRIS	
-------------	--

ANT.: 6394

Adjudicación proyecto de Tránsito: El señor Alcalde informa que la Dirección de Tránsito, a través de oficio Ord. N°1082, remitió informe de adjudicación de la propuesta pública "Instalación Semáforos Avda. Bulnes - Los Flamencos y Zenteno - Cap. Ignacio Carrera Pinto, Punta Arenas", proponiendo adjudicar a la empresa "Automática y Regulación S.A.", por un valor total de \$67.816.509.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 70 días corridos. Hace presente que los motivos por el que se propone a esta empresa, son principalmente que el valor ofertado está dentro del presupuesto y que tanto la oferta como el tiempo de ejecución son menores al ofertado por otra empresa.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian sugiere que, tal como se actuó con la licitación de Concesión del Servicio de Jardinería, se difiera la aprobación de esta propuesta para la próxima semana, planteamiento que también comparte el Concejal señor Antonio Rispoli Giner.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos indica que esta licitación regula dos cruces importantes de la ciudad donde ha habido innumerables accidentes, por lo que felicita a la Dirección de Tránsito por haber presentado y agilizado la propuesta. No comparte la comparación que se hace con la licitación de concesión del servicio de jardinería, señalando que ello no tiene ningún asidero técnico, por lo demás destaca que la empresa propuesta sea una empresa dedicada exclusivamente al rubro de la semaforización a diferencia de el otro oferente, Constructora Salfa, que tiene varios rubros, por lo tanto es evidente que existe una ventaja comparativa, además el valor ofertado se enmarca dentro del presupuesto.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que votará afirmativamente pero desea dejar presente su molestia porque en algunos casos se adjudica en forma rápida al más barato y en otros no, como es el caso del servicio de jardinería que claramente indicaba la oferta más conveniente.

Acuerdo N° 991 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "INSTALACIÓN SEMAFOROS AVDA. BULNES - LOS FLAMENCOS Y ZENTENO - CAP. IGNACIO CARRERA PINTO, PUNTA ARENAS", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2353-6-LP10, a la empresa AUTOMATICA Y REGULACION S.A., por un monto de \$67.816.509.- (Sesenta y siete millones ochocientos dieciséis mil quinientos nueve pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 70 (Setenta) días corridos

ANT.: 6315

En el mismo tema, el Concejal señor José Aguilante Mansilla al igual que el Concejal Boccazzi plantea sus felicitaciones a la Dirección de Tránsito por la agilización en este trámite que, por cierto, votó favorablemente porque había antecedentes contundentes para ello que se referían a una diferencia de precio, a la experticia de la empresa y al tiempo de ejecución de la obra que es lo más importante y que debieran ser las variables que en definitiva empujen a tomar una decisión. Por otro lado, plantea no estar de acuerdo con la observación del Concejal Sahr, por cuanto considera que esta era una situación puntual que ameritaba una decisión más rápida porque se trata de un instrumento que tiende a salvar vidas y prevenir accidentes.

Proyecto para ambulantes: El Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita información respecto a la licitación que contempla un espacio de cobijo para los vendedores ambulantes que están en Avenida Frei con Salvador Allende y sugiere la posibilidad de reunirse con los trabajadores de este sector con la finalidad de darles a conocer el avance del proyecto.

\_\_\_\_\_  
VMC/JCC/jac.-



**Proyectos semaforización:** Respecto al proyecto de semaforización antes aprobado, el Concejal señor José Aguilante Mansilla agrega que hay una tremenda necesidad de la comunidad por poder contar con semáforos en arterias que revisten un peligro evidente para el tránsito vehicular y peatonal y que no han podido ser financiados porque no se ha contado con los fondos que el gobierno de alguna manera había ya autorizado pero que en la practica no se han concretado, por lo que valora el hecho de haber participado como Concejo en un encuentro con el Core, ocasión en que se hizo causa común para requerir los fondos para estos proyectos, pero estima necesario contar con un informe de las iniciativas de semaforización que estén contempladas para ejecución el próximo año.

**Ampliación ciclovías:** El Concejal señor José Aguilante consulta al Director de Tránsito, si existe o se contemplan iniciativas orientadas a ampliar la extensión de ciclovías en la ciudad. Destaca la importancia de contar con estos espacios porque contribuyen a disminuir el tránsito vehicular y a mejorar la calidad de vida

**Subvenciones municipales:** El Concejal señor José Aguilante Mansilla informa que el día de ayer participó, invitado por la Agrupación Acochi, a un encuentro sostenido con la Intendencia Regional, con el fin de requerir apoyo para la muestra costumbrista que desarrolla la institución en el mes de febrero de cada año. Desea resaltar que en la reunión, la agrupación destacó al municipio como el único ente local que ha concurrido con apoyo económico para este evento, el que si bien no ha sido significativo, ha ayudado a paliar en gran parte los costos que conlleva la actividad, por ello solicita considerar un encuentro entre el Concejo y la organización con el fin de atender su petición de recursos para el próximo año, petición que recuerda ha presentado en oportunidades anteriores. Solicita considerar también otras solicitudes de subvención como la del Club Deportivo Prat que requiere recursos para participar en torneo a realizarse entre el 7 y 15 de enero en la Undécima Región; y la del grupo “Los galanes de la cueca”, para ambos casos sugiere, en caso de ser acogidas las peticiones, se resguarde que el otorgamiento se efectúe con el tiempo suficiente para que los fondos estén disponibles antes de la fecha de realización de los eventos en los que participarán.

**Homenaje a dirigente:** El Concejal señor José Aguilante Mansilla lamenta el reciente fallecimiento del conocido dirigente social, don Kurt Escobar, en quien desea reconocer la fiel representación del aporte maravilloso que hacen muchos adultos mayores a las diversas actividades municipales y a la comuna.

Respecto a las solicitudes de subvención, el señor Alcalde señala que se trata de una materia que evidentemente debe sancionarse, al menos las más urgentes, en la primera semana de enero porque corresponde al presupuesto del año 2011 y donde evidentemente, entre otras, está considerada la del Club Deportivo Prat.

Respecto a la intervención a realizarse en Avenida Independencia y Salvador Allende destinada a los feriantes, solicita mayores antecedentes de los profesionales que trabajan el proyecto.

El Director de Secplan explica que dicha licitación fue decretada encontrándose en trámite la firma del contrato respectivo, en tal sentido, estima que los trabajos se iniciarán los primeros días de enero.

**Felicitaciones a funcionarios:** El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos felicita el trabajo desplegado por los funcionarios municipales con motivo de las actividades enmarcadas dentro de la conmemoración del aniversario de la ciudad, entre las que destacó, por ejemplo, la inauguración de la cancha del barrio sur.

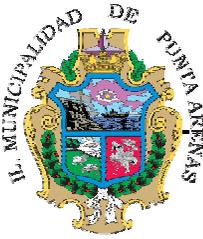


**Molestia con Gobierno:** Haciendo presente una información que se ha publicado en los medios de comunicación referidos a la mala gestión que tendría el municipio en la tramitación de proyectos y que este sería uno de los motivos por el que se disminuye la asignación de recursos para la comuna, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita que, en los próximos días, se haga una inserción pública en los dos medios de comunicación escrita de circulación regional, porque en lo personal está cansado de las mentiras, insolencia e ignorancia de algunos personeros de gobierno. Informa que el día de hoy se reunió con el Director de Secplan para conocer la cifra oficial del gasto comprometido por el municipio de Punta Arenas para el año 2010 y que tiene relación con fondos regionales. Dichos fondos comprometidos, a gastar durante el 2010 ascienden aproximadamente a la cifra de 2.600 millones de pesos que principalmente lo gasta el proyecto de remodelación del Teatro Municipal y otros como el muro de contención de Pasaje Cafarena o las casetas sanitarias, por nombrar algunos, por lo tanto solicita que la información que posee sea dada a conocer públicamente pero de manera formal. Por otro lado señala que hay 71 proyectos que el Consejo Regional, durante los meses de febrero y marzo del 2010, aprobó para que el municipio los ejecute, los cuales son de distinta naturaleza y que suman 3.038 millones, sin embargo, al día de hoy, no han llegado los recursos a la municipalidad, por lo tanto desafía a cualquier autoridad a confrontar estas cifras con seriedad, con respeto y sin mentira y propone que esto sea también materia de un inserto público y si el Consejo lo tenga a bien se adopte el acuerdo respectivo. Agrega que la información que se publicó estos días es una falta de respeto para el municipio y sus funcionarios y por supuesto también para los vecinos.

Respecto a los fondos que tiene la región para el año 2011, el Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que está más que claro que la distribución que hacía el Gobierno Regional de fondos del año 2011 para la comuna de Punta Arenas son de un 59,5% y al municipio de Punta Arenas se le entrega un 1%, por lo tanto, la comuna se verá beneficiada igualmente con obras a través de otros servicios, por ejemplo, por medio del Serviu u Obras Hidráulicas, en tal sentido considera que lo importante es que habrá obras sin importar quien las haga. Respecto a lo señalado por el Concejal Boccazzi sobre lo que ha sido la ejecución presupuestaria, informa que tiene en su poder el resumen de inversión regional del FNDR del año 2010 para la municipalidad de Punta Arenas suma 11.381 millones de pesos y para el 31 de diciembre está programado solamente 2.668 millones, explicaciones para ello pueden haber muchas pero en definitiva esas son las cifras, por lo tanto comparte la determinación del Gobierno cuando este dice que se darán más recursos a este municipio en la medida que avance con sus proyectos. Precisa que es necesario que, de cara a la comunidad, se confronten las cifras del Gobierno y el municipio.

El señor Alcalde señala que efectivamente se habla de 11.000 millones de pesos, sin embargo, al municipio se le ha asignado 2.700 millones de pesos, de los cuales se ha gastado, al día de hoy, un 92% en ejecución, los recursos restantes no han sido asignados definitivamente, pero según lo informado por las unidades municipales competentes, Secplan y Dom, con seguridad al 31 de diciembre se gastará el 100% de lo asignado, por lo tanto, reitera, esos 11.000 nunca han sido asignados para poder concretar obras. Por otro lado lamenta que el tema haya sido ensuciado con la posición política que cada uno manifiesta, esto haciendo referencia a la conferencia de prensa dada el día de ayer por los Concejales Sahr y Karelovic, quienes en su intervención le recomendaban al Alcalde que se deje de hacer política, a lo que responde que seguirá haciendo política municipal por cuanto está preocupado y ocupado en tener las mejores relaciones con el Gobierno Regional a quien le ha pedido en reiteradas oportunidades, sincerar las cifras, disponiendo para ello al departamento técnico del municipio para que trabaje con su similar de la Intendencia.

Respecto a la intervención del Concejal Sahr referido a que en la comuna se va a invertir el 59,5% del recurso, el señor Alcalde indica que ello es efectivo pero que en ese porcentaje está incluida la inversión sectorial, situación que incluso cuestionan personeros



del gobierno, como es el caso del Consejero Contreras Utrobicic, quien en el encuentro manifestó su molestia señalando que hasta cuando el gobierno regional debía cubrir lo que no es capaz de hacer el gobierno central.

El señor Alcalde critica la medida que pretende otorgar un 1% al municipio de Punta Arenas, en circunstancias que para el municipio de Puerto Natales se ha considerado un 75%, por lo tanto, todas las obras o recursos de esa comuna se han concentrado en la municipalidad mientras que al municipio de Punta Arenas se le deja sin las herramientas para desarrollar ciudad. Considera que el Concejo debe defender los intereses del municipio y de la comuna por sobre lo que se pueda pensar políticamente. Aprovecha de destacar la entrega y capacidad de los profesionales que por años han presentando proyectos exitosos y que hoy, de manera irresponsable, son catalogados de malos profesionales y de flojos.

El Concejal señor José Saldivia Díaz indica que su opinión se basa en función de la experiencia que ha adquirido al participar no sólo de este Concejo sino que también de anteriores, en ese contexto y recordando una lectura que concedió para la revista municipal, plantea que si hay algo que ha caracterizado a los municipios en los últimos 20 años es que han sido capaces de ser grandes captadores de recursos más allá de los trabajos que deben desarrollar los propios ministerios de acuerdo a políticas nacionales pero cuando se trata de hacer ciudad son los municipios los que determinan la dirección que tiene que tener la inversión en las respectivas comunas y el resto de los ministerios se tienen que adaptar a esa generación de ciudad en función de los planes que tienen los municipios. De la reunión sostenida con el Core, señala que de ella se desprende que hay una tarea pendiente porque no es posible que los Consejeros desconozcan cuáles son los planes de desarrollo comunal. Por otro lado, plantea su preocupación porque desde siempre los Intendentes Regionales realizan visitas a las comunas para reunirse con los respectivos Concejos Comunales, sin embargo, esa situación jamás se ha dado en Punta Arenas, instancia de importancia para poder expresar las necesidades del municipio, para reunirse y conocer los niveles de inversión, por lo tanto, comparte la idea de dar a conocer las cifras del municipio a la comunidad y finalmente sugiere dar la posibilidad al Director de Secplan para que exprese su opinión en torno a esta situación.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic considera que esta discusión puede resultar estéril y que bien podrían estar hablando horas sobre el tema porque se han dicho muchas cifras que algunos comparten, sin embargo, lo mismo ocurre en la Intendencia, al menos eso fue lo que ocurrió cuando, en lo personal asistió junto al Concejal Sahr a una reunión con la Jefa de Análisis y Control de la Intendencia y el Seremi de Gobierno donde se lanzaron cifras en contra de la gestión del municipio que les parecieron adecuadas porque son del Gobierno y naturalmente lo respaldan. Lamenta que se produzcan desuniones al interior del Concejo, así como también lamenta la intervención que tuvo el Concejal Boccazzi en un medio televisivo en donde indicó que “el Concejal Karelovic entregó cifras falsas y sin ningún respaldo”, pues bien, señala que eso es efectivo pero hoy cuenta con esa información, es la misma que entregó el día de ayer a los medios, son cifras entregadas por el Seremi de Gobierno quien le aseguró que los recursos fueron entregados al municipio para que llame a licitación, por lo tanto, la solución, para seguir discutiendo sobre el tema, sería reunir a la Intendencia con la municipalidad y confrontar las cifras. Por último, aclara que cuando señaló a los medios que se debía “chicotear” a los funcionarios, fue un comentario hecho en un momento de ira lo cual lamenta, pero que al que realmente se debe “chicotear” es al Alcalde porque la única vez que llevó a los Concejales al Core fue a esta última sesión donde ya estaba todo consumado.

Interrumpe el señor Alcalde señalando que no había nada consumado y que los llevó a defender a la comuna de Punta Arenas, de lo cual se felicita porque de no haber asistido hoy la situación sería otra.



El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos considera que se están confundiendo conceptos, por lo tanto, es necesario aclararlos. Los 11.381 millones de pesos que están aprobados para todos los proyectos que están en el listado que el Concejal Sahr tiene en su poder, efectivamente están asignados pero la responsabilidad de gasto del municipio para el año 2010 asciende a la cifra de 2.668 millones de pesos para los proyectos y no entender eso es no entender como actúan los procesos de inversión porque es entendido que los proyectos se desarrollan generalmente en dos años calendario, por lo tanto, bajo ese concepto, los 11.381 millones de pesos menos los 2.668 es lo que deben evaluar al 31 de diciembre del 2011, es decir, en términos más simples, que los 11.381 millones son los recursos asignados para gastar durante dos años calendario, en el presente año que está terminando hay proyectos que se han adjudicado incluso hace pocos días atrás y otros que lo harán el próximo año, entonces la diferencia, los casi 9.000 millones de pesos, son recursos que se deberán gastar durante el año 2011.

El señor Alcalde coincide con el Concejal Karelovic en que esta conversación podría extenderse innecesariamente, por lo tanto, cede la palabra al Director de Secplan para que exponga la situación municipal frente a los proyectos asignados por el gobierno regional, para luego adoptar el acuerdo solicitado.

Antes solicita la palabra el Concejal señor Roberto Sahr Domian para señalar que, lo que entiende del tema es que hay aprobados 11.381 millones de pesos y este año se van a ejecutar 2.668 millones, es decir, hay del orden de 9.000 millones de pesos para el próximo año y ante eso el Gobierno ha señalado que mientras eso no se ejecute no se pidan más recursos y quien asigna y administra los recursos es el Gobierno Regional, por lo tanto, este puede condicionar la entrega. Por otro lado y respecto al comentario hecho en torno a la ineficiencia del municipio para sacar proyectos, señala que no se referirá al actuar de los funcionarios porque estos sólo hacen su trabajo y no son los que mueven políticamente los proyectos, por lo que el que debería de preocuparse de presionar e insistir ante el gobierno debería ser el Alcalde. Tal como hace el Alcalde Puerto Natales, señala el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic.

El señor Alcalde señala no ser parte del gobierno y es sabido que se está actuando con una determinada orientación política en materia de entrega de recursos en la región, pero que pese a ello no se detendrá en el tema porque no vale la pena seguir discutiendo sobre lo mismo.

El Director de Secplan indica que la contraparte técnica del municipio es la División de Análisis y Control, con ellos se hacen reuniones permanentes para analizar la cartera de proyectos que se aprueban y que están con mandato, fijándose la programación financiera, en tal sentido, en julio de este año, luego de los efectos del terremoto, al municipio se le asignó del orden de 800 millones de pesos. Posteriormente ha medida que había avances, se iban realizando nuevas reuniones y se iba aumentando la cartera, es así como en la última reunión llevada a efecto en noviembre, se definió junto con los profesionales de la División de Análisis y Control, la cartera en que el municipio podía comprometer compromisos financieros para apoyar al gasto al Gobierno Regional que quedó en 2.700 millones de pesos aproximadamente. Agrega que las direcciones municipales que actúan como unidad técnica, llámese DOM, Tránsito, Didesco y Secplan, estaban tranquilos respecto de lo que estaban haciendo porque es lo que normalmente se hace desde hace muchos años, por lo tanto no se habían involucrado en la discusión pese la cantidad de cifras que andaban dando vuelta. Consultado respecto a los motivos por los que Puerto Natales tiene cumplido un 75% de su presupuesto y Punta Arenas apenas cumplirá un 24%, el directivo responde que desconoce los proyectos que le aprobaron al Alcalde de esa comuna porque ello es información que maneja la División de Análisis y Control, pero es necesario aclarar que la cartera de los proyectos FRIL y FNDR tiene un tratamiento distinto. Finalmente, señala estar de acuerdo en que es necesario hacer un trabajo más coordinado entre los entes técnicos, evitando la entrega de información porque esta muchas veces se desvirtúa.



El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic ofrece gestionar la realización de este trabajo con el Gobierno Regional.

El señor Alcalde señala que este encuentro se ha planteado en un sinnúmero de oportunidades sin tener resultados positivos, por lo que nuevamente se hará la petición, esta vez de manera formal, por escrito y con acuerdo del Concejo.

Paralelo a ello, el Concejal señor José Saldivia Díaz propone solicitar una reunión de trabajo con la Intendente y su equipo de trabajo.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que en caso de efectuarse la reunión, se solicite la emisión de un acta firmada por los dos organismos de modo de contar con una sola información.

El señor Alcalde señala que el día de mañana se oficiará a la Intendente y a la División de Análisis y Control.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos considera que se ha lesionado la imagen del municipio, por lo tanto, lo que correspondería es dar una señal más potente y eso se logra comunicando los datos que posee el municipio en esta materia porque de lo contrario, con la realización de la reunión, no se va a enterar nadie.

El señor Alcalde propone officiar el día mañana a la División de Análisis y Control y al Gobierno Regional para plantear un encuentro y sincerar cifras. Por otro lado, propone adoptar un acuerdo para hacer un inserto en la prensa local en los próximos días, cuya elaboración encomienda a la Dirección de Secplan para dar a conocer las cifras bajo la mirada del municipio de Punta Arenas, porque es cierto lo que señala el Concejal Boccazzi, aquí se ha descalificado derecha y abiertamente no sólo al Alcalde sino también a los funcionarios municipales, por lo tanto, corresponde publicar la versión del municipio.

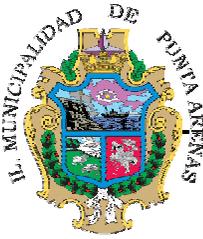
El Concejal señor Roberto Sahr Domian sugiere que el inserto que se propone sea publicado posterior a la realización del encuentro de ambos organismos donde se espera sincerar cifras.

El señor Alcalde indica no tener dudas que en este aspecto el municipio está en lo cierto y que la reunión se hará fundamentalmente para sincerar diversas materias, incluso para aclarar una información que le proporcionó, el día de hoy un Concejal, que dice relación a la idea del gobierno de sacar al municipio como unidad técnica en la ejecución de proyectos de ciudad.

El Concejal señor Antonio Rispoli Giner señala que fue él quien comunicó esa información al Alcalde, que surgió producto de un encuentro que sostuvo con el Seremi de Gobierno, quien además le confirmó que no se otorgarían proyectos al municipio y que no sería considerada en nada la unidad técnica de esta municipalidad, no obstante, le señaló que los proyectos de multicancha serían aprobados.

El señor Alcalde señala que esa es la manera de actuar del nuevo gobierno. Dicho esto, somete a votación la publicación del inserto.

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez señala al Alcalde, no ver la necesidad de requerir la votación del Concejo para hacer la publicación, por cuanto esta es una atribución propia de su cargo y en tal sentido sólo correspondería dar a conocer las cifras municipales sobretodo cuando es mentira que se ha asignado al municipio 11.000 millones de pesos para la ciudad.



El señor Alcalde señala que su intención no es confrontar nada con el gobierno nacional sino que sincerar cifras y conceptos que se han emitido durante estos últimos días, en los que se ha descalificado el accionar del municipio de Punta Arenas, por lo tanto su interés es que las autoridades se hagan responsables del nuevo estilo de gobernar y que se lo digan de cara a la comunidad y eso es lo que va a solicitar de manera oficial a la Intendente.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla comparte la apreciación que hacen algunos respecto a que se ha lesionado la imagen de todo el municipio, que es Alcalde y Concejales, así es que es partidario de refrendar la publicación cuanto antes, independiente de las conversaciones que se puedan dar después, y espera que todos los Concejales suscriban el documento.

El señor Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo, a mano alzada, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 992 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se aprueba realizar una inserción pública en un medio escrito local, que de cuenta a la comunidad de las cifras reales de asignación otorgadas el presente año por el Gobierno Regional al municipio de Punta Arenas para la ejecución de proyectos.

El Concejal señor José Saldivia Díaz sugiere oficiar a la Intendente a objeto de verificar la información que hoy se ha proporcionado y que se refiere a que dentro de los planes del Gobierno Regional está la idea de eliminar a la Municipalidad de Punta Arenas como unidad técnica.

Prorroga sesión: En vista de lo avanzado de la hora, el señor Alcalde sugiere la adopción de un acuerdo para ampliar la presente Sesión.

Acuerdo N° 993 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Declaraciones de asesor: El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic manifiesta su molestia por las declaraciones hechas en un medio escrito por el asesor político del municipio, don Domingo Rubilar, quien con sus dichos anuncia su respaldo al Concejal Boccazzi. Califica de insólito que un funcionario municipal lance la candidatura y apoyo incondicional hacia un concejal olvidando que quedan dos años más de la actual administración, por lo tanto y considerando que el funcionario no puede seguir en sus labores políticas, sugiere al Alcalde pedir la renuncia al sr. Rubilar para que pueda trabajar libremente por la candidatura del Concejal Boccazzi, salvo que esté de acuerdo en ese procedimiento. Finalmente señala que el actuar del funcionario contribuye a aumentar las tensiones evidentes que existen en este Concejo.

Sobre el particular, el Concejal señor Roberto Sahr Domian consulta al Alcalde, cuál sería su reacción, si cualquiera de los directores y/o funcionarios municipales dieran entrevistas en similares términos a los del señor Rubilar, es decir, que señalen que trabajarán por la candidatura de alguno de los Concejales presentes.



El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos consulta que pasaría si el Gobierno Regional dejara de mentir respecto de las materias que son de tremenda importancia y que son las que deberían desvelarlos. Considera que el resto es ciencia ficción, por lo que solicita al Concejal Karelovic no quedarse anclado en materias que no corresponden y le indica que de forma sistemática está tergiversando la verdad.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic responde al Concejal Boccazzi que el Alcalde va a seguir por dos años más en el cargo, por lo tanto, que no trate de usurparle el puesto anticipadamente.

El señor Alcalde solicita que se eviten los diálogos y se prosiga escuchando respetuosamente las posiciones de los presentes. Agrega que, tal como señaló el Concejal Karelovic, el Alcalde se dedica a la política, a la municipal, a la del deporte y a la educacional, todos los días cuando visita los diversos sectores de la comuna a donde es acompañado por los funcionarios municipales de manera permanente, así como también le suelen acompañar Concejales de distintas corrientes. En cuanto al actuar de su asesor, señala que este tiene el legítimo derecho de pronunciarse después de su horario de trabajo.

Comparación de licitaciones: Respecto a la comparación que hacía el Concejal Sahr, de las licitaciones del servicio de jardinería con la instalación de semáforos, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez opina que es un error hacer tal cotejo porque el servicio no sólo contempla cortar pasto y podar los árboles de la comuna sino que debería ser interés también conocer cuantas hectáreas más comprenderá la prestación, como se traduce ello en términos de cantidad de nuevas especies, etc., es decir, tiene que ver con una mirada de futuro que se asocia a una licitación de casi 1.700 millones de pesos respecto a los cerca de 70 millones de pesos que significa la instalación de dos semáforos.

Opinión Gobierno Regional: A pesar que ya se terminó de tratar el tema, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez considera que luego de la intervención del Director de Secplan le ha quedado claro que el Gobierno Regional y sus autoridades, incluso alguno de los Concejales que se encuentran presentes en esta sala, han mentido respecto a las cifras que se han entregado al municipio. Le parece grave que un funcionario de gobierno, en particular, el Seremi de Gobierno tenga las atribuciones, al parecer, de decidir lo que entendía decide el Consejo Regional como cuerpo colegiado, es decir, decidir respecto a que se financia y que no en la comuna y en la región, eso le parece un poder exacerbado que nunca antes había visto en los gobiernos anteriores, por lo demás, desconoce si la ley le permite al Gobierno Regional eliminar como unidad técnica a un municipio a no ser que sea política nacional.

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez señala que, dado que en reiteradas ocasiones se ha insistido en este Concejo, que el municipio es el Alcalde y Concejales, le llama poderosamente la atención que hoy el Concejal Sahr manifieste que le da lo mismo quien sea el ejecutor de los proyectos de la comuna. En lo personal, no le da igual sobretodo cuando reunidos con los Consejeros Regionales de la provincia de Magallanes se aclaró que aquellas materias de las que se preocupan los ministerios no tienen absolutamente nada que ver con la preocupación que tienen los municipios respecto a la ciudadanía, ciudadanía que, por cierto, los eligió para representarlos dentro de la comuna.

Reconocimiento a funcionarios y dirigentes: La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez se suma a las felicitaciones expresadas por el Concejal Boccazzi a los funcionarios municipales que participaron de las actividades enmarcadas dentro del aniversario de la ciudad, destacando el esfuerzo y el trabajo impecable llevado a cabo. En ese mismo contexto, resalta la cena que organiza todos los años la Dirección de Desarrollo Comunitario para reconocer el trabajo que hacen los dirigentes sociales, por ello solicita



que a partir del próximo año, se considere un acto similar para los dirigentes deportivos quienes con un trabajo desinteresado logran que niños y jóvenes de la comuna participen de actividades deportivas y recreativas.

**Pavimentos participativos:** La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez solicita nómina de los pavimentos participativos que se efectuarían el año 2011, ello porque cuenta con antecedentes que indican que no se ejecutarían algunas iniciativas por responsabilidad del MINVU.

**Intervención de Presidente del gremio:** Debido al impasse producido en la aprobación de las modificaciones presupuestarias y a la intervención del Presidente del gremio de los funcionarios municipales ante la información que el pago de aguinaldos se estaría produciendo después de navidad, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez señala que, pese a todo el reconocimiento que tiene hacia el dirigente, este debería resguardar las formas que, al menos, se tratan de mantener en este Concejo. En el caso puntual del pago que se hará a los funcionarios, señala que, en lo personal, le hubiese gustado que este se efectúe antes de navidad, sin embargo, cuando hay disposiciones que lo impiden, este Concejo no puede hacer lo contrario y espera que eso sea entendido por el dirigente y también por los funcionarios.

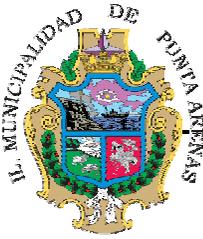
**Obras de mitigación:** El Concejal señor José Saldivia Díaz solicita información respecto a las obras de mitigación del nuevo Hospital Clínico.

Consultada la Directora de Obras respecto a que si el Hospital cuenta con recepción definitiva, esta explica que la recepción fue solicitada la semana pasada, cuenta con las obras de mitigación del impacto vial aprobadas y certificadas por la Dirección de Tránsito, por lo que en estos momentos el trámite se encuentra en etapa de visitas a la obra para hacer las respectivas verificaciones y evaluar si procede o no la recepción definitiva, pero como todos saben el recinto hospitalario cuenta con una importante superficie, por lo que la visita se demorará un par de días.

El señor Alcalde explica que el impacto vial ha sido trabajado desde hace ya bastante tiempo y con mucho profesionalismo por el Director de Tránsito. Sobre el particular, se han recibido una serie de informes, sin embargo, entre esos documentos ha llamado la atención en más de alguna oportunidad que primero tenía que estar en funcionamiento el hospital para luego tomar los recaudos pertinentes.

El Director de Tránsito recuerda que, en el año 2007 cuando la Seremi de Transportes de la época aprobó el estudio de impacto vial dejó establecido que las obras semaforización solamente podían ser evaluadas seis meses después que el hospital este 100% en operaciones, por lo que, en esta etapa del proyecto, la Dirección de Tránsito no tiene facultades para exigir la instalación de semáforos. En ese sentido, en enero del presente año, el Alcalde firmó una proposición de oficio que se envió al Director del Servicio de Salud a través del cual se le hacía presente la inquietud respecto a ello. Reconoce que el Servicio tuvo la mejor de las disposiciones para acoger la inquietud y en estos momentos han dispuesto la instalación de los semáforos que se esperan estén en funcionamiento el próximo 30 de enero.

**Arriendo de inmuebles:** El señor Alcalde lamenta que, durante estos últimos días, un diario local haya publicado una serie de informaciones que no son reales respecto al arriendo de inmuebles por parte del municipio, dejando entrever la existencia de negocios con determinadas personas o familias y montos exorbitantes asociados por este concepto, razón por la que ha solicitado al administrador Municipal, la elaboración de dos informes que procede a leer y que, a continuación, se adjuntan:



### INFORME DE TRASLADO DE BIBLIOTECA

Señor Alcalde, junto con saludarle, y siguiendo sus instrucciones, pongo a su disposición antecedentes relativos al traslado de la Biblioteca Municipal 368, Gabriela Mistral.

La Biblioteca 368 funciona desde el año 1994 en las dependencias del Teatro Municipal. En el contexto de la remodelación de dicho recinto, la administración municipal comenzó la tarea de buscar alternativas de espacio para su funcionamiento durante el año 2011. En dicho escenario, y aún estando la Sra. Victoria Molkenbuhr Sapunar a cargo de la unidad de Gestión Cultural, se presentó a la administración municipal la alternativa de arriendo de un local ofrecido por ARECHETA, ubicado en calle O'Higgins 742, por un monto mensual de 800.000 pesos. En forma paralela, y por instrucción del Sr. Alcalde, la administración municipal vio la posibilidad de trasladar la biblioteca al EX CEIA o algún establecimiento de la Corporación Municipal que cumpliera con las necesidades evacuadas en su minuto por el encargado de la biblioteca, Sr. Guillermo Meriño.

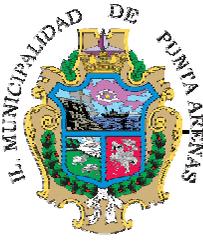
Respecto de la posibilidad de traslado al recinto del EX CEIA, puedo informar que finalmente éste se descartó al no cumplir con las características que garantizaran el funcionamiento de la biblioteca. Por otra parte, y en lo que respecta a la evaluación que se hizo de algún establecimiento educacional de la Corporación, se puede informar que se revisaron posibilidades en el Liceo Luís Alberto Barrera y Sara Braun, no existiendo las condiciones mínimas para operar en el primero, y falta de espacio como el requerido para el caso del segundo.

Agotadas las posibilidades de buscar un espacio dentro de las instalaciones municipales y en la Corporación Municipal, se retomó contacto con ARECHETA a fin de arrendar la propiedad de calle O'Higgins, sin embargo, esta ya había sido arrendada. En ese contexto se buscaron alternativas disponibles: Ex edificio IPANEMA de propiedad de Don Dante Baeriswyl, cuyo costo mensual de 2.400.000, el que se descartó por no se ajustarse a presupuesto, y el que se consultó a OTAIBO, que tenía una propiedad en arriendo en la Calle 21 de Mayo.

Esta última alternativa, de 800.000 pesos mensuales, se ajustaba al presupuesto existente, y además se aproximaba a la cantidad de metros y características solicitadas en su momento.

El contrato con OTAIBO plantea una mensualidad por concepto de arriendo de 800.000 pesos, a ello se debe sumar 1.600.000 pesos consistente en mes de anticipo y mes de garantía y 476.000 pesos consistentes en gastos operacionales de la inmobiliaria OTAIBO.

El traslado se tiene presupuestado para los primeros días del mes de enero. El teatro debe estar desocupado el 15 de enero. Para ello ya se licito embalaje y traslado.



### INFORME ROCA 924-930

Señor Alcalde, de acuerdo a sus instrucciones, se detallan acciones asumidas desde esta Administración Municipal en lo concerniente al traslado de la DIRDAF al Edificio de Calle Roca 924-930.

En la actualidad el inmueble de Calle Roca que arrendó el Municipio está siendo ocupado por el personal propio de la Dirección más la unidad de contabilidad. En la tarde de hoy se inicia el traslado de la unidad de abastecimiento. La unidad de RRHH debiera trasladarse los primeros días del mes de enero.

El retraso de la habilitación de esta dependencia se debió fundamentalmente a que acogieron necesidades expresadas por los trabajadores de la DIRDAF.

Los trabajos han sido ejecutados por las unidades municipales, y éstos han consistido en pintura, modificación de tabiquería, alfombra y material eléctrico e informático. Los detalles de gastos, materiales y proveedores se adjuntan en planilla.

Dicho detalle, informa el señor Alcalde asciende a la suma de \$4.374.000.-

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic consulta por los valores que se han pagado, por concepto de arriendo, antes de hacer efectiva la ocupación del edificio de calle Roca.

Cabe recordar, señala el Administrador Municipal que dicho inmueble se comenzó a arrendar a mediados del mes de agosto de este año, por tanto en esa fecha se pagó la mitad y desde el mes de septiembre en adelante se ha ido pagando la mensualidad que corresponde, pero que el edificio comenzó a ocuparse efectivamente por el personal de la Dirección de Administración y Finanzas, en el mes de noviembre.

El señor Alcalde informa, además, que los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos le hicieron llegar una carta donde desmienten terminantemente la información aparecida en uno de los diarios locales donde se indicaba que dicho personal estaría reconsiderando la medida y que no había ambiente para cambiarse al edificio de calle Roca.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian recuerda que en la última sesión donde se trató este tema señaló tal como lo ha hecho presente a algunos medios, que criticaba el excesivo gasto que se ha hecho antes de ocupar el inmueble y que se haya ocupado a personas pertenecientes a los planes de absorción de cesantía en los arreglos porque lo considera ilegal. Además que no considera que sea el mejor edificio para las dependencias de Finanzas. Respecto al arriendo del inmueble donde se destinará a los funcionarios de la Biblioteca municipal, critica el hecho de haberse informado de esta situación a través de los medios de comunicación, por lo tanto, que se trataba de materias que el Alcalde tendría de dar a conocer al Concejo.



Para terminar con el tema, el señor Alcalde señala que los gastos en los que se incurrió en la habilitación del inmueble de calle Roca, obedecían a trabajos que daban dignidad a las labores que realizan los funcionarios y eso fue lo que produjo la demora en el traslado.

#### TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:37 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

\*Forma parte integrante de la presente Acta, Detalle de gastos Habilitación de Edificio Roca N°924 y Roca N°930

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Gastos Habilitación de Edificio Roca Nº 924 y Roca Nº 930

Orden de Compra	Fecha	Proveedor	Detalle	Monto
234658-SE10	20/10/10	Inyca Consultores Ltda	3 Gabinete Rack 19" (Informática)	\$ 312.960
234658-SE10	20/10/10	Enrique Schneiderberg y Cia	35 Módulos Hembra, Canaletas, Proctidores	\$ 1.279.440
234658-SE10	20/10/10	Sodimac S.A.	Alambra Fogueo Masisa	\$ 784.924
3904	11/11/10	Enrique Schneiderberg y Cia	05 Equipos de Iluminación, Interruptores	\$ 129.995
3902	10/11/10	Ferreteria El Aguila	06 Estante s/llav, 04 Puntas, 04 Pn. Masisa, Purochto	\$ 102.340
3974	12/11/10	Omar Sanchez Aguilar	01 Servicio Preparación Superficies y Pintado	\$ 106.206
234671-SE10	23/11/10	Maria Balbomín Gomez	Adquisi e Instal de Celo Americano	\$ 690.200
4102	23/11/10	Ferreteria El Aguila	01 Carretila 02 Plancha de Frenado	\$ 47.770
4114	23/11/10	Geocelta Gonzalez	24 Cajas Legrand y 24 Módulos Hembra	\$ 98.400
4101	23/11/10	Ferreteria El Aguila	01 Puerta Llave, 01 Marco, Clavos, 05 Celo Opaco	\$ 105.090
4131	25/11/10	Soc. Com. Export Pa. Avana	32 Conectores para Insi Informatica	\$ 109.680
4139	25/11/10	Ferreteria El Aguila	Cerradura Tubular, Medida Guardapelo	\$ 95.710
4103	26/11/10	Sodimac S.A.	04 Purific, Pn. Ecoplic, Purillitas	\$ 28.120
4198	28/11/10	Ivan Camilo Gualardo	02 Adhesivo, p/colado, para empotrar vermas	\$ 71.400
234669-SE10	01/12/10	Scharfstein S.A.	Repl Control de Asistencia	\$ 198.863
425	03/12/10	Sodimac S.A.	03 Marmola 04 Suelido	\$ 96.422
4417	14/12/10	Com. E Inv. Cromar	05 Base Empalm, Pymientos, 03 Celo Blanco	\$ 107.090
453	20/12/10	Joyeria y Relojeria Tic Tac	Instalacion Repl Control	\$ 40.460
			Total Gastos	\$ 4.374.952